SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES RENTA CON ASISTENCIA EN VIAJES

Es el complemento ideal para nuestro seguro de vida, ya que por una prima muy reducida incrementa considerablemente sus capitales garantizados en caso de fallecimiento o invalidez por accidente.

Además incluye una completa asistencia en sus viajes.

DEREC	HOS Y	GARA	NTÍAS
-------	-------	------	-------

	OPCIONES DE CAPITALES GARANTIZADOS				
RIESGOS CUBIERTOS en caso de accidente	EN EUROS				
en caso de accidente	Α	BASICA	С	D	
➢ Fallecimiento➢ Invalidez Permanente y Absoluta	30.050,61	60.101,21	90.151,82	120.202,42	
PERCEPCIÓN DEL 100% DEL CAPITAL	6				
Al fallecimiento o invalidez.	15.626,31	31.252,63	46.878,94	62.505,26	
Renta mensual durante 24 meses	601,01	1.202,02	1.803,04	2.404,05	
PRIMAS (al semestre)	16,11	28,36	40,61	52,86	

Pago a través de su Tarjeta de Compra El Corte Inglés. Primas Netas. Se añadirán los tributos y recargos de legal aplicación

ASISTENCIA EN VIAJES INCLUIDA EN TODAS LAS OPCIONES

REVALORIZACIÓN DE CAPITALES Y PRIMAS

Para que su seguro mantenga su valor, el capital asegurado y las primas se revalorizan un 5% cada año, sobre los importes iniciales.

SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA

Lo pueden suscribir los clientes con tarjeta de compra de El Corte Inglés que tengan más de 14 y menos de 64 años de edad y cumplimenten y firmen el boletín de adhesión con su correspondiente declaración de salud.

El seguro se renueva tácitamente por anualidades sucesivas hasta el vencimiento de prima semestral inmediatamente posterior al cumplimiento por el asegurado de los 65 años de edad.

ASISTENCIA EN VIAJE

Esta incluida en todas las opciones de nuestro seguro de accidentes renta. Comprende las siguientes garantías:

- Gastos de asistencia médica y hospitalización del asegurado durante el viaje:
 - Por accidente o enfermedad en el extranjero, hasta 6.010,12 € por viaje.
 - Por accidente en España, hasta 1.202,02 € por viaje.
- Envío de medicamentos por accidente o enfermedad en todo el mundo.
- Gastos de traslado al hospital o domicilio:
 - Del asegurado.
 - De su cónyuge como acompañante.
- Gastos de regreso del asegurado motivado por fallecimiento de familiares directos.
- Gastos de traslado de un acompañante para el regreso a su domicilio de los hijos menores de 15 años que viajen con el asegurado en caso de enfermedad, accidente o fallecimiento en viaje del asegurado.
- Gastos de alojamiento por prolongación de estancia:
 - Del asegurado por accidente en España y por enfermedad o accidente en el extranjero, hasta 60,10 € por día y 10 días por viaje.
 - De un acompañante para el asegurado por enfermedad o accidente de éste en el extranjero, hasta 60,10 € por día y 10 días por viaje.
- Gastos de traslado del asegurado por fallecimiento en viaje de éste por cualquier causa.

El tiempo de permanencia fuera del domicilio habitual no debe ser superior a los 90 días, por viaje o desplazamiento.





PROYECTO PERSONALIZADO DE LOS SEGUROS DE ACCIDENTES

DATOS PERSONAL	ES	
NOMBRE:	APELLIDOS:	
EDAD:	FECH	HA DEL PROYECTO:

DATOS DEL PROYECTO

COBERTURAS	ACC. RENTA SIN DEVOLUCION opción _A _
Fallecimiento por accidente	30.050,61 €
Invalidez permanente y absoluta por accidente	30.050,61 €
Asistencia en Viajes	INCLUIDA

RESUMEN DE PRIMAS

PRIMAS	ACC. RENTA Opción: A
PRIMA SEMESTRAL	17,28 €

CUOTA MENSUAL DE 2,8 €

La presente cotización tiene carácter meramente informativo, no contractual. Existen otras opciones de capital y el resto de condiciones se encuentran recogidas en el Condicionado General

PROTECCIÓN DEL ASEGURADO:

Nuestros Seguros, y sus derechos y obligaciones como asegurado, se ajustan a lo establecido por la legislación española vigente.

AGENTE EXCLUSIVO: MERCEDES BORGA GARCIA TELÉFONO: 954- 61.11.87

616-52.08.55